El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 643——MONTEVIDEO, SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1831.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la ti:nda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debien lo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sábado.—Sn. Nicolas de Tolentino.
Sol sale á las 6h. 13m.—Se pone á las 5h. m47.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO urjente tomar por este departamento medidas activas para desterrar de esta ciudad la porcion de hombres vagos y viciosos, que, á pretesto de ser peones de los Saladeros, se evaden las mas veces de la persecucion de la Policia, escusandose con aquel nombre, para que se les crea ocupados; el jéfe de dicho departamento ha resuelto en precaucion de estos males, y consultando el bien jeneral, para el martes de la entrante semana 13 del corriente á las 11 de la mañana se presenten en este departamento todos los propietarios de los establecimientos espresados, con quienes convinará el método y forma mas adecuada que ha de observarse con los citados peones.—Montevido, Septiembre 7 de 1831.
LAMAS.

NUEVO PERIODICO.

EN la semana entrante saldrá á luz *El Recopilador*, compuesto de puros remitidos de interes público; será semanal. En la Imprenta de la *Libertad* es donde se publica, allí y en lo del Sr. Gard se venderá. S.—9

UN NEGRO JOVEN

SE vende en 18 onzas de oro, que es lo que costó el año 25: es como de años de edad, sano, de buena presencia, humilde y sin vicios conocidos. Cocina regularmente, y entiende tambien del trabajo de quinta, en que ya se ha ejercitado ántes algunos años. Por ausentarse su amo del país, y no necesitarle, se vende: puede tratarse con el vista D. Luis de la Torre, ó con D. Manuel Antonio Arjerich. S. 9—3p.

AVISO.

DESEA colocarse una persona de honradez en algun establecimiento de campaña, para lo que tiene suficientes conocimientos: ya sea n estancia ó saladero, pues que de este último ha prarticado muchos años en la campaña de Buenos Aires. Tanbien es apto para cualquiera otra comision que se le quiera confiar. Ofrece garantías por su persona con sujetos feacientes. El que se interese, puede ocurrir á esta imprenta que le darán razon.
Sep. 7—6p.

AVISO AL COMERCIO.

LOS que subscriben han establecido UNA CASA DE MARTILLO en la calle de Sn. Fernando Núm. 55, bajo la firma y denominacion de BAENA y SANCHEZ para lo que han prestado las seguridades y garantias necesarias ánte el Tribunal de Comercio, y esperan que sus aptitudes, el buen órden de su establecimiento y actividad con que ofrecen servir al comercio, los harán acreedores á obtener la confianza que se prometen. Admiten en sus almacenes todos los efectos que gusten confiarles en calidad de depósito, para lo que tienen exelentes comodidades.
Luis Baena.—Modesto Sanchez.

SE NECESITA UNA AMA

DE leche, sin hijo: la que se crea útil ocurra á la casa numero 27 calle de San Miguel. S. 7—6p.

EL AMIGO DE LOS DIENTES

COMPOSICION vejetal, nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobérbio y los preserva de la cárie' Calle de Pedro Núm. 199 junto al Teatro. S. 7—7p.

AVISO DE LA POLICIA

NO pudiéndo efectuarse la rifa que solicitó D. Vicente Prudencio Maciel de una parte del saladero de sus finados padres que le cupo en herencia, se preciene al público que desde el dia de la focha pueden ocurrir á la oficina de este departamento hasta los 40 dias, todas las personas que hubiesen tomado números para la citada rifa, donde será abonado su importe segun la moneda que hayan exhibido.—Montevideo, Septiembre 5 de 1831. LAMAS.

Para Pay-Sandú

SALDRA el Viernes 9 del corriente la superior balandra arjentina ESTRELL DEL NORTE. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Luelle. S. 6—

Para Nueva Yok.

EL muy nuevo y velero bergantin goleta ame- *Dawn*, su capitan Doane, saldrá en toda la semana entrante; pueda llevar unas pocas toneladas de flete, y tiene bnenas comodidades para pasajeros. Los señores que quieran tratar de flete ó ir de pasaje, puede ocurrir á los consignatarios del buque, Stauley, Black y Ca., calle de Sn. Carlos No. 139. S. 6—

Para Gibraltar y Barcelona

ADMITE carga el bergantin sardo COLOMBO, de 194 toneladas, consignado á D. Francisco Juanicó, y como lleva una parte de cuenta propia, saldrá con la brevedad posible: admite carga y pasajeros para lo que tiene buenas comodidades. S. 6.—6p.

PARA EL RIO JANEIRO O SANTOS.

EL superior y bien conocido bergantin Brasilero FELIZ OLIVERA, está para saiir de Buenos Aires y pasará á este puerto. Los SS. que gusten fletarlo para uno ú otro de dichos destinos, se servirán ocurrir á sus consignatarios,
ZIMMERMAN FRAZIER y Ca.

PARA las VACAS, SORIANO y PAISANDU.

A FINES de esta semana saldrá la balandra MARGARITA. Los señores que quieran cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen naval de D Manuel Gradin. agosto 31—4p

INTERESANTE.

EL que subscribe tiene el honor de notificar á los aficionados del idioma ingles, y á los padres de familia, que quieran dedicarse ó dedicar á sus hijos á aprender este idioma, que se les dará lecciones, ya sea en sus casas particularmente, ó en clase en su casa No. 52 calle de S. Joaquin.
JOSE ANDREZ GARCIA.

AVISO.

SE vende un negro llamado Juan, á pedimento suyo en la cantidad de 209 pesos libres de todo derecho, es de edad de 22 años. El que se interese en su compra, puede verse con su amo que vive en la calle de San Felipe número 140. Septiembre 5—3p

SE VENDE,

UNA quinta sita en la Aguada, calle por medio con la del *Doctor Obes*. Consiste su comodidad de una buena pieza de azotea, y dos ranchos, con dos cuadras de terreno, arboleda de diferentes clases, en la que hai un manantial de agua permanente: se vende en la cantidad de 600, pesos plata, por urgencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, ocurra á la misma quinta que hallará con quien tratar.

PRECIOS CORRIENTES

(POR MAYOR.)
Ayer 9 de Septiembre.

ARTICULOS.	Ps.	rs	Ps.	rs.
Aguardiente de Esp. 34 gs.pipa	100	á		
Caña de la Bahia 19 á 20 gs. "	55	á		
Id. de la Havana 20 gs. ...."	60	á		
Ginebra de N. A. de 20 gs-.."	75	á	80	
Id. en frasqueras .....(una)...	4	á		
Vino tinto de Cataluña del P. "	60	á		
Id de Cette.............. "	55	á		
Id. dulce de Málaga........ "	65	á	70	
Id. seco.................. "	60	á	65	
Cerveza en botellas..docena..	3	á	4	
Aceite de comer en pipa arroba	3	á	3	4
Id. en botijuela de 10 lbs......	1		1	4
Id de linaza...........galon..		6		7
ARTICULOS VARIOS				
Harin de N--América barrica	9	á	10	
Arroz de la Carolina....arrb.	1	3	1	4
Sal de comer del Cabo Verde f.	2	á	2	
Azucar de la Havana blanca arb	2	á		
Id. te1ciada ...."	2	,		4
Id. del Brasil blanca........"	2	4		
Id terciada................"	1	7		
Cacao de Guayaquil. quintal..	5	á	5	
Café ....qq....	12	á	12	
Canelon.............libra...	1	½	2	
Pimienta.......... quintal....	9	á	9	
Té perla superior.....libra..	1	4	1	4
Yerba Parnaguá....arroba...	2	4	2	6
Id. del Rio Grande ...."...	2	4		
Tabaco negro del Brasil"....	6	á	6	
Id. en oja de Virginia qq......	8	á	8	
Cigarros de la H. prim. millar	20	á	20	
Hilo acarreto......... quintal	30	á	30	
Papel medio florete español rem	2	6	2	6
Id. florete................"	2	á	2	
Id. florete genoves.........."	2	á		
Id. medio florete ...."	1	6	1	6
Id. estraza................"	6			
Plomo en municion....quintal	12	á	12	
Fierro ingles surtido.... qq..	4	á	4	4
Madera pino de pulga.millar..	60		60	
de pies...................	60	á	60	
Id. roble...................id	70	á	70	
Velas de esperma ....libra				2½
FRUTOS DEL PAIS.				
Cueros mitad nov y mitad v pesada...................	5	á		3
Id. de bagual.........cuer.ó.	1	2	1	
Aspas................millar..	90	á	100	
Crin larga limpia....arroba..	3	á	3	4
Sebo en rama............id.	1	2	1	6
Graza de comer...........id.	3		3	4
Galleta en barrica. (fina)	5	á	5	
Maíz..................fanega	3	á	3	4
Trígo....................id ..	5	4	6	
Carne tasajo quintal	3	a	3	2

INTERIOR.

DOCUMENTOS ɔFICIALES.

REGLAMENTO

PARA EL RESGUARDO DEL ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DEL RESGUARDO.
(Concluye.)

84 Se encarga tambien á los Oficiales de este Resguardo y de las Receptorias bajo la mas seria responsabilidad, que hagan observar constantemente la costa, turnando el servicio entre los guardas de los destacamentos, de uno en uno, y de cualquier novedad que se le avise dará parte al primer Inspector en esta plaza, y en las Reseptorias al oficial asistente en ellas, ó al Jefe inmediato de quien dependa, para que sea

trasmitida y se pueda comunicar á quien corresponda, sin perjuicio de darlo á los respectivos Reseptores, para que estos lo hagan al Colector sin dejar de tomar por si las medidas que crea demandar las circunstancias del caso, pidiendo al Jefe Militar y Justicias del distrito los auxisios necesarios.

85 Llevará igualmente dicho oficial el libro de que habla el articulo 61, y cuidará de que no falten las barrenas y espadíllas á que se refiere el articulo 55 á los fines que alli se expresan.

86 Los oficiales del Resguardo encargados de los destacamentos en los puntos de la campaña exijirán al patron del buque que legue á dichos puertos procedente de la Repúbloca Arjentina, que antes de saltar á tierra dé manifiesto jeneral de la carga, con la espresion que previene el articulo 29, y arreglado al cuaderno que traiga para el cobro de fletes.

87 Prevendrá en el mismo acto al patron que desde que firma el manifiesto, tiene 24 horas de término para adicionarlo, y que si despues resultare algun bulto de exceso, será decomisado, y amas multado en 200 ps. que satisfará con los fletes devengados.

88 Al pie del manifiesto se pondrá una nota armada por el Patron, que diga *quedo impuesto de los articulos 88 y 89 del Reglamento.*

89 En este estado, lo remitirá dicho oficial el cual se pasará rubricado á la Aduana donde debe obrar, sin perdida de momento: llevará un diario de lo que embarca y desembarca y lo remitirá en oportudidad al Resguardo, de donde pasará á la Contaduria de la Aduana, á los uso que convengan.

90 Todos los puntos confiados al celo y vigilancia del Resguardo, estarán provistos de antes ojos para faciliter el descubrimiento, y observacion de los objetos á la distancia.

91 Todos los oficiales y guardas tienen undeber muy estrecho de comunicarse reciprocamente las noticias y conocimientos que adquieran conducentes á evitar el fraude, unico preciso objeto de la institucion del cuerpo del Resguardo.

92 Traerán consigo siempre el titulo de su nombramiento, por si les fuere preciso darse á conocer, y estarán provistos de armas de fuego, y blancas.

93 La subordinacion á los jefes es la base que constituye mas principalmente el mejor órden de todo cuerpo, bajo cuyo concepto el individuo del Resguardo que falte á ella, podra ser arrestado por cualquier otro del cuerpo, á cuyas órdenes se halle. dando parte al Inspector 1 °. para que provea su correccion con proporcion á la falta, ó dé cuenta al Ministro de Hacienda, si ella es grave.

94 El trato de los gefes con los individuos del cuerpo será circunspecto y sin degenerar en despotismo, absteniendose de ocuparlos en obgetos que no sean esclusivamente del servicio.

95 El individuo del Resguardo á quien se le justifique que proteje al contrabando, será castigado con tres años de presidio, sin que valga el pretesto de la cortn cantidad del fraude, por que quien se corrompe en lo poco, con mas razon lo hará en lo mucho.

96 El guarda que denunciara alguna complicacion de cualquier individuo del Resguardo en fraude contra el Erario, recibirá en compeusacion despues de satisfechos derechos, los lo que importe el fraude, y fraudador será castigado como queda dicho.

97 Todo individuo que no sea del Resguardo, y se encuentre protejiendo el contrabando, á mas de perder los bultos, como queda establecido, si es pudiente será multado cón el diez por ciento del valor en que se regule por los uistas de la Aduana la aporcion aprendida; y si no es, sufrirá un año de presidio.

98 Tanto los patrones y marineros de los lanchones y botes, como los carretilleros y gente de igual clase, que sean aprendidos en el caso que se ha dicho, serán destinados por tres años al servicio de las armas, ó a dos de presidio, á menos que se presten á la pena que detalla el art. antererior para los pudientes.

99 Las denuncias se harán al Ministro de Hacienda, Colector Jeneral ó Inspector del Resguardo.

100 El Colector Jeneral euando lo teuga por conveniente, podrà por si ó por medio de algun empleado de su oficina, celar el contrabando, y pedirá al Resguardo el auxilio que necesite.

101 Los Comisos que se hicieren por denuncias de alguno ó algunos oficiales, u otros del mismo cuerpo, de complicacion con alguno ó con algunos de los individuos del Resguardo para hacer el fraude, se aplicarán todos al denunciante, sin mas deduccion que los gastos del expediente.

102 En todos los comisos que se hicieren de cualquiera otra naturaleza, tendrá una parte el Inspector 1 °. en los que se aprehendieren por su órden, tendrá dos partes; y el 2 °. Inspector, oficiales y demas empleados del Resguardo cobrarán por partes iguales en los que se tomaren por ellos, ó bajo su vijilancia.

103 Los comisos que se hagan en la Adnana por resultar viciados los bultos al tiempo de su econocimiento, serán distribuidos entre los que los descubriesen y los Vistas.

104 La parte correspondiente al Estado en toda clase de comisos, aunque sea sobrante del manifiesto, será solamente la que deberia pagarse, si hubiese pasado por la Aduana, uno y medio por ciento de pregoneria, y la deduccion de costas; el resto se aplicará á las partes.

105 En todo comiso el individuo que haga cabeza de la partida aprehensora, puede dar el parte respectivo al Ministro de Hacienda, al Colector Jeneral, ó á cualquiera de los Inspectores expresados; si es posible, el numero de bultos, ó especies comisadas, el nombre de los que componian la partida. el lugar de la aprehension, y las demas circunstancias de la ocurrencia. En su virtud se pasará á la Aduana, bajo inventario, que se cometerá al Escribano de Rejistro, y evacuada esta dilijencia, se entregará el sumario al primer Inspector del Resguardo, para que por suconducto corra los tramites.

106 Si los aprehensores del comiso se conviniesen en el pago de derecho y las costas, podrán concluidos los trámites, repartirse el comiso como mejor les pareciere, en los terminos del art. cincuenta y cuatro.

107 Debiendo hacerse remate del comiso, se verificará por el Escribano de Aduana con intervencion del Contador, y el Resguardo nombrara para estos actos un ocifial que asista á ello; y verificado lo cual la Contaduria entregará al habilitado del Cuerpo la parte que correspon da al todo de lo rematado, lo que á presencia de los dos gefes del Resguardo y aprehensores se destribuirá la que á cada uno corresponda, y con los recibos de los interesados se archivará en la misma Contaduria de Aduana.

108 Los individuos que componen la tripulacion de los buques del Resguardo, serán puntualizrdos con sus nombres y apellidos en una lista mensual, que firmará la persona á cuyas órdenes esten haciendo su servicio; la cual será revisada por el primer Inspsctor y remitida al Ministerio de Hacienda, para que se órdene el pago.

109 De todo patron, proel ó marinero, que entre ó cese en el servicio, se avisará en la lista de que se habla en el articulo anterior, poniendo el dia de alta y baja en que se hajan sido admitidos ó separados.

110 El dia 1 °. de cada mes, se pasará (junto con las listas que se dice en el artículo anterior) las correspondientes á todos los individuos del Resguardo con distincion de clases, alta y baja. Tambien se hará de los individuos que se hallen en algunas embarcaciones de rentas fuera de esta plaza, deviendo prevenirse, que si por la distancia no pudiesen estar el dia 1 °., ser hará lo esten lo mas pronto posible.

111 El primer Inspecter esta facultado para hacer observar aquellos acstos de rutina que ha introducido la practica, ó convenga introducia para el mejor servicio, en cuanto no se oponga al precente reglamento.

112 Lo está tambien para inspeccionar á los vistas de la Aduana, por cualquier sospecha ó denuncia que se llegase á tener, poniendose en los casos que convenga, de acuerdo con el Colector Jeneral, y dando de todos ellos aviso al Ministerio de Hacienda.

113 El colector general, y el 1 ° Inspector en lo que es peculiar á las rentas, si subiesen algun informe que acredite fraude, de cualquier empleado del Resguardo ó Aduana, se dirigirán al Ministro de Hacienda de palobra ó por escrito para comunicar cuanto sepan.

114 Todos los equipages procedentes de puertos extrangeros serán visados en el Resguardo, y si contubiesen algo que no sea puramente de equipage se extraerá y remitirá por separado á la Aduana con el correspondiente parte. Estas revisacion se hará sin perjuicio del *traigase* del Colector, toda vez que lo crea conveniente.

115 Queda sin efecto el Reglamento de 5 de Febrero de 1829, y en su fuerza y vigor éste, y todas las disposiciones de los anteriores, que no esten en contradiccion con el presente.

116 El Ministro de Hacienda queda encargado de hacerlo cumplir, y se imprimirá é insertará en el Rejistro Nacional.

Montevideo Agosto 20 de 1831.

FRUCTUOSO RIVERA.
Gabriel Antonio Pereira.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Muy Señor mio,

Cuando en el número 640 de su apreciable diario publicó Ud. el informe de la comision especial del Banco de Buenos Aires. relativo á la desaparicion de 100,000 pesos, creí que al dia siguiente publicaria Ud. las dos comunicacio-

nes, que corren impresas, de los SS. Berro y Thiessen: porque haciéndose en aquel informe ataques muy graves á la bien merecida reputacion de estos dos señores, era un indispensable deber de justicia publicar inmediatamente lo poco que hasta ahora han tenido ellos tiempo de dar á luz.

Por mucho que se sepa en Montevideo sobre el asunto que motiva el informe, no puede detenerse los conocimientos relativos al hecho y á las peronas que se tienen en Buenos Aires; y, si la publicacion de este papel en aquella capital no puede dañar la opinion de hombres conocidísimos alli, puede, sin duda ponerla en problema en Montevideo, donde no se les conoce tanto; mucho mas cuando la parcialidad ha dirijido con destreza los ataques, de un modo capaz de sorprender y hacer formar juicios errados.

Suplico, pues, á Ud. Sr. Editor, se sirva publicar en su inmediato número, esta carta con los documentos adjuntos; para que el público espere al menos á que las personas calumniadas se defiendan como lo han prometido; en cuyo caso, estoy seguro del triunfo de su probidad.

Con este motivo saluda á Ud. atentamente.

Un amigo de los SS. Berro y Thiessen

Sr. Editor del Lucero.

Quiera Ud. tener la bondad de insertar en su diario, la siguiente nota que he dirijido á la Asamblea jeneral de accionistas del Banco, en atencion á que el público se interea como yo en el asunto á que ella sé refiere.

Saluda á Ud., Sr. Editor, con su particular consideracion.

Pedro de Berro y Echevarene.

Señores de la Asamblea jeneral de los accionistas cel Banco.

Buenos Aires, Agosto 31 *de* 1831.

Antes de ayer seha repartido impreso el informe de la comision extraordinaria del Banc, relativo al asunto ruidoso da la falla de cien mil pesos de la emision de 1. de Marzo de 1829. En él se me ataca cruelmente por várias faltas que se dice haber cometido. dejando un campo muy basto á la maledicencia. Debo, puedo y quiero satisfacer á los Sres. Accíonistas y al público: pero el tiempo es muy corto para hacerlo hoy, y trato de verificarlo á la mayor brevedad.

Entre tanto, pido á la Asamblea Jeneral de Accionistas que no se deje sorprender de su contenido lleno de inexactitudes y exajeraciones, por no decir mas.

El que subscribe saluda respetuosamente á la Asamblea jeneral de accionistas.

SENORES ACCIONISTAS

Me falta tiempo, salud y paciencia para entrar en los pormenores de los dos informes de la comision estraordinaria del Banco que se van á presentar á Vds. hoy y que yo no he podido tener sino algunos momentos en mis manos, aunque sea obra de 5 meses de trabajo asiduo. Creo sin embargo que como ellos pueden tener un peso considerable en las deliberaciones y medidas de la reunion de hoy, debo á los señores Accionistas y mas todavia á mi mismo, algunas esplicaciones esenciales sobre estos dos documentos.

Observaré en primer lugar que estan marcados con el sello de la mas reprensible parcialidad, que aun los mismos miembros de esta comision no han tenido siquiera el arte de disfrazar. Ellos dividen sus trabajos en dos partes: 1 ° en el examen de las causas del estravio de los 100 mil pesos de villetes nuevos, y segundo en una relacion del estado de Banco y de las reformas que exige. En el primer asunto ellos no han adelantado mas que los mismos Directores, porque ni pueden positivamente probar el hecho de la sustraccion de estos billetes. ni tampoco indicar quien puede haber sido el autor de ella. A defecto de estos requisitos indispensables para fijar su opinion, distraen la atencion con una critica sutil, insustancial y minuciosa del modó como se han llevado los libros de la nueva emision; y hacen una distincion frivola entre llevar la cuenta de esta emision en el libro mayor y un libro auxiliar como yo lo hice; desentendiendose enteramente de las azones justas y muy fondadas en que yo apoyo este metodo: y pasan por ultimo enteramente en silencio, lo que ellos no pueden ignorar, qne cualquier cargo verdadero ó imaginario que se me haga respecto á estas cuentas, admitido en su mayor latitud, no destruye los pruebas inequivocas existentes de q' yo no puedo haber tenido parte en lá sustraccion de los 100 mil pesos, y que en el punto de vista moral, yo quedo completamente absuelto. Si ellos hubiesen tenido la justicia de hacer esta admision, todas sus largas discusiones sobre formas me hubieran sido indiferentes: aunque aun en este particular no ocultan su parcialidad. Dice un articulo especial del estatuto que el presidente queda encargado de su ejecucion en todos sus puntos: y si los varios individuos que ocuparon este puesto en los dos años en que se siguió el método tachado ahora por la comision, no lo reformaron ¿cómo puede esta tener valor de hacer recaer en subalrtennos una responsabilidad que no les corresponde. ?

He contestado á lo mas esencial de lo que hay que notar en el primer informe: porque todo lo que se dice en él de depositos que no se han sentado y de dividendos retenidos, es de una importancia segundaria, tanto por su importe cuanto por la circunstancia que siempre existían los fondos para hacer frente á ambos y que por una singular fatalidad esto no ha sucedido con el dinero que he pasado por las manos del Directorío.

Tanto el primero como el segundo informe se distinguen por una verbosidad rara en tratando de cosas de poca entidad, y por un laconismo estudiado cuando se tocan puntos cardinales: y no se puede negar que en adoptando esta tactica rutinera los señores de la comision han hecho poco favor á la penetracion de los señores Accionistas.—No seguiré tan mal ejemplo; me contraeré á lo esencial y notaré las grandes inexactitudes en que incurre la comision cuando dice: 1.—que el contador ha hecho cargos vagos contra el directorio: 2.—que el exceso de billetes viejos, de que se infiere fraude, puede tener su orijen en el banco de descuentos, y 3 que en el único ejemplar de falta de fidelidad, el directorio ha procedido con el tino que exijen los intereses del pais. Asi se asientan como hechos, proposiciones que carecen enteramente de fundamento.—Los cargos que yo he hecho no son vagos sino muy precisos, y definidos y capaces hasta de una demostraccion matematica: pero como entraba en las miras de la comision que ellos se estableciesen, y como he tenido hasta la mayor dificultad de ser oido por ella, no he podido producirlos: pero prometo que en su tiempo el público los verá. Entonces demostraré tambien toda la insustancialidad de los sofismas, que una imajinacion fertil en disculpas para el directorio ha sujerido á la comision, cuando dice que el pretendido orijen de las sustracciones está en el Banco de descuento. Por último aplaudirá el tino del Directorio así como él de la comision en la ocultacion de orijen comprobado, y cuyo monto no se puede guardar, segun el cómputo mas moderado, en menos de medio millon de pesos, si la salvacion de los intereses del país, ó mas bien la de la responsabilidad del Directorio, no se pretendiese afianzar en el sacrificio de personas inocentes.

En mi humilde concepto, los sanos y verdaderos intereses dsl país no se pueden separar de la moral y por consiguiente los informes de la comision están en oposicion con ellos, Para llevar la injusticia á su colmo, despues de haberse espedido con una parcialidad chocante- ésta ha usado hasta de amenazas para despojarme de los documentos que con autoridad del gobierno he reservado en mi poder: és decir que despues de hacer el papel de acusador pretende quitarme los únicos médios de defensa que mequedan.

El Directorio. constante en sus desvelos para protejer los intereses del país, ahora propone otra vez que se considere el asunto de la falla de los cien mil pesos, y deja enteramente de un lado la sustraccion comprobada de los billetes viejos. Aprovechando los materiales que su dócil comision le ha suministrado, ya es claro adonde va á asestar sus tiros. Pero como hoy cesa su autoridad de que ha usado tan arbitrariamente, me presento con confianza delante el cuerpo de accionistas, suplicándoles que se dignen tomar en su mas séria consideracion que hace mas de un año que me hallo separado del Banco sin haber sido acusado ni absuelto; que no se conciliar con la justicia una demora mas larga, y que no permitan por mas tiempo que yo sea la víctima de la injusticia y de la persecucion.

Suplico á los señores accionistas se sirvan dispensar el haber adoptado este modo para dirijirme á ellos, por no haberme quedado tiempo para repartirles esquelas. Queda &c. &c.

Agustin Thiessen.

IMPORTACION Y EXPORTACION,

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Septiembre* 9.

Por D. Carlos Pupo.

150 Zuelas—60 Cueros pótro—30 becerros—12 baquetas.

D. Manuel J. Pasos.

50 rollos tabaco.

D. Juan J. Ruiz y Ca.

3 cajones hilo 1080 lib.—4 fardos brines, 120 piezas—1 cajon con 172 docenas pañuelos de alg.

D. Manuel S. da Costa.

72 rollos tabaco.

D. Francisco Laatreto.

4 cajones con 4 docenas sombreros de felpa.—2 id. cou 12 ½ docenas zapatos de hombre.—12 pares botines.

D. Pedro de la Viña y Lopez.

1 petaca tabaco de hoja—1 fardo con 50 pellones ordinarios.—Una bolsa con 50 arrobas cola. 1 cajon con 14,000 cigarros.—1 cajonsito con 2 docenas bebedores para pájaros.

D. Nicolas Cubino.

8 pipas vino.

TERRESTRE.

ENTRADAS.

A D. Estanislao Blanco
18. cueros vacunos.
83. id de bagual
A D. Jose Costa
44. cueros vacunos
112. id de bagual
12. arrobas cerda
A D. Juan Manuel Cardoso
80 cueros vacunos
A D. Angel Golfaruy
71. cueros vacunos
12. id de vagual
A D Vicente Ponce de Leon
115. cueros de bagual
A D. Ramon Liñan
310. cueros vacunos
736. id. de bagual
A D. Leon Pereda
34. cueros vacunos
87. id. de bagual
20. arrobas cerda
130. aspas
A D. Rafael Garcia
68. cueros vacunos
A D. Domingo Verecochea
229. cueros vacunos
A D. Jeronimo Blanco
40. cueros vacunos
15. id. de bagual
300. aspas.

MARITIMA.

Bergantin Arjentino *Carolina*, procedente de Buenos Aires; salió el 7 de Septiembre, con destino á este puerto y Rio Grande, su capitan Marcos Cofins, consignado á D. Diego Noble; de porte de 128 toneladas, con pólvora mercancías y vídrios.

Bergantin Brasilero *Robusto*, procedente del Janeiro; salió el 10 del pasado, su capitan Bernardino Antonio de Alméida, consignado á D. A. M. Guimaraens, con destino á este puerto, de porte de 107 toneladas.

SE VENDE.

LA muy hermosa y velera goleta nacional AURORA de porte de 60 toneladas, forrada y clavada en cobre, y con todo lo necesario para dar la vela: ocúrrase á la casa de D. Manuel F. Ocampo. Septiembre 2—3p

SE VENDE,

UN certificado de la deuda flotante de 607 $ El que se interese, puede ocurrir á la pulpería frente á las ventanas de la cárcel por el lado de la calle de San Carlos. sep. 3—3p.

SE VENDE,

UNA casa con una sala, tres cuartos, y una cocina, y un cuarto mas con un corral, toda de ladrillo y su montecito, sita en la Aguada antes de llegar á la capilla. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á casa de D. Manuel de la Sobera. Septiembre 3—3p

PARA EL RIO GRANDE y PUERTO ALEGRE,

SALDRA dentro de ocho dias el bergantin argentino CAROLINA. Los SS. que quieran cargar ó ir de pase, véanse con *Diego Noble.*

SE VENDE,

UN hermoso fusil de caza, cañon y rastrillo de Paris, con piedras; costó en Francia 60 patacones, y se dá aquí por treinta. Se vende tambien una espada mui fina con la empuñadura dorada en 10 patacones, calle de San pedro No. 199, junto al teatro. Sep. 3—3p

AVISO A LOS PROPIETARIOS DE CAMPANA.

UN jóven avecindado en esta y de conocida conducta, desea acomodarse en cualquiera ejercicio de campaña, muy particularmente en estancia, para lo que tiene conocimientos muy escetentes adquiridos en mas de cuatro años en la campaña de Buenos Aires: podrá dar personas que abonen por su conducta El que se interese en este aviso, podrá dirijir á esta imprenta una carta cerrada con las iniciales para M. y M. S. 3—3p

AVISO

NO habiendo ocurrido el dueño del atado de ropa que se anunció haberse encontrado, y estar en la casa No. 71 calle de San Miguel, se avisa nuevamente que se dán diez dias de término á mas de los ofrecidos, para que comparezca el interesado. Septiembre 3—3p

AVISO INTERESANTE.

NO habiéndose podido efectuar la rifa de las casas curtiduria y veleria conocidas por de D. Francisco Antonio Maciel en el paso del Molino, se servirán los Señores que hubiesen tomado números, ocurrir á la oficina del Departamanto de Policía desde el Lunes próximo 5 del corriente, en donde les será entregado el importe de sus billetes, y cuyo plazo para la entrega deben contarse desde el referido dia hasta los cuarenta siguientes. Septiembre 2—2p.

SE VENDE,

UNA negra de edad de 25 años sin vicios conocidos: sabe lavar, planchar, hacer masas de todas clases, dulces, coser de liso, y cocinar todo á la mayor perfeccion: el motivo de su venta es por no querer seguir con sus amos al campo, y e dá en la cantidad de 400 patacones: el que se interese en su compra puede verse con sus amos que viven en la calle de San Miguel No. 29 s 1 3

SE VENDE UN NEGRITO,

BUENO, sano y sin vicios para mucamo en la cantidad de 400 pesos plata. Quien quiera comprarlo, véase con su amo frente de la Recoba No. 11. septiembre 2—3p

SE VENDE,

A UN precio muy moderado, un piano de hermosas voces y figura. El que se interese en comprarlo, véase con sus dueños en la calle de San Pedro puerta número 217, de la comedia media cuadra para el hospital. sep. 1—3p.

AVISO INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

EXISTE en esta ciudad un matrimonio ingles que ha residido aquí hace tres años, y que duede presentar las mejores recomendaciones; desea contratarse en una Chacra que no diste arriba de tres leguas de la ciudad para la fabricacion de mantequilla y quesos, como tambien ocuparse en cualquier trabajo de agricultura. Los Señores que gusten contratarlos, se servirán ocurrir á la calle de San Miguel No. 105, en donde hallaran con quien tratar. sep. 1—6p

SE VENDE,

LA pulpería de la esquina del Maltes, en la calle de San Luis. El Que se interese en su compra puede ocurrir á la misma. Sep 3—3p

SE VENDE,

LA chacara que fué del finado D. Juan Tomas Montes, situada en el Cardal: el que la quiera comprar, véase con D. Francisco Solano de Antuña que vive en la plaza principal de esta ciudad. Sep. 1—3p

SE VENDE UN NEGRO

JOVEN, robusto, sano, y muy aparente para toda clase de trabajo fuerte. Quien se interese en él, ocurra á la calle de San Miguel número 145 frente al Baño de los Padres. A. 31—4p

PULPERIA EN VENTA.

LA que está establecida en la plaza de la verdura, esquina de Maza. Es hermoso paraje y tiene corto principal. En la misma casa vive su dueño, con quien podrá tratar quien se interese en su compra.

SAL DE LA ISLA DE MAYO

HAY de venta de superior calidad, en partidas al gusto de los compradores, tanto puesto en tierra, como tambien á bordo. Los señores que necesiten de éste renglon, pueden ocurrir á la calle de SanCarlos número 133. A. 31.—6p

SE HA HUIDO

UNA negra criolla llamada Juana, como de 17 á 18 años de edad, estatura alta y bien parecida; se ignora el vestido que lleva: el que la encuentre, será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Sn. Miguel número 84 fonda Americana. A. 31.—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la necesidad de cortar por todos medios, y vencer los obstáculos que puedan dar lugar á que los delincuentes transiten con descaro, sin ser vistos, y se albelguen ó escondan en algunos locales muy adecuados para este efecto que existen en estramuros de esta ciudad, donde al amparo de la noche se refujian para eludir la persecucion de la policia en caso necesario; el jéfe del departamento de acuerdo con el superior gobierno ha determinado lo siguiente:—

1. ° Desde mañana 1. ° de Septiembre todos los propietarios de edificios arruinados, cuya posesion esté en los estramuros de esta ciudad empezarán á tapar los portillos que tengan aquellos, ó los arrazarán completamente.

2. Todos los dueños de casas de abasto por menor en el propio destino, están obligados á tener en su puerta respectiva un farol con luz encendida, desde la oracion hasta las 9 de la noche.

3. Los tenientes de policía de las secciones de estramuros, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion, y dar cuenta del que no la verifique; á cuyo efecto y para que llegue á noticia de todos, fijarán este aviso en los parajes mas públicos de su seccion.—Montevideo, Agosto 31 de 1831. LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

EL jéfe de policia ha observado que las indicaciones hasta ahora hechas á los propietarios de fincas pare que construyan ó refaccionen las veredas de su pertenencia, no ha tenido el efecto que se desea; pues la mayor parte de ellos no solo no lo han hecho, pero ni menos se han apersonado al que subscribe á fundar los motivos que tengan para no verificarlo. Esta inobediencia y desprecio con que ha sido mirada la disposicion citada impelen al infrascripto á prevenirles que en el término de ocho dias contados desde el 30 del corriente debe empezar á tener cumplimiento aquella medida, en la intelijencia que si así no lo efectúan estarán á las penas que se acuerden para este caso. LAMAS.

SE HA PERDIDO UN LIBRO

MUY pequeño, forrado en pasta y con las hojas doradas: es el quinto tomo de las obras de *Moliére*, que pertenece á una coleccion de obras escojidas. El que le entregue en la casa del Sr. Berro, calle de Sn. Francisco No. 47, hará un servicio á su dueño que lo agradecerá mucho, y pagará el trabajo de llevarle. A. 31.

LECHE VIRJINAL

ESTA leche es de esquisito olor, blanca y suaviza estremamente el cutiz, preserva de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y dá á la tez un brillo admirable, su precio es 4 reales botella; se vende en la calle de Sn. Pedro No. 199 junto alteatro. A. 31—3p

SE VENDE.

UN terreno con 20 varas de frente, y 25 de fondo situado en la calle de S. Felipe frente á la casa de D. Juan Largo; el que se interese en su compra puede verse con D. Antoni Fernandez que vive en su casa café en la call de S. Joaquin,

INTERESANTE.

SE VENDE la obra del padre Feijó en 15 tomos cuarto mayor pasta de muy poco uso en 12 patacones. Id. la Historia Natural de Buffon en 80 tomos en dozavo sin uso, con láminas finas y buena pasta, en 70 patacones, está en frances. Id. la Vida ó Historia del Hombre, en 7 tomos cuarto mayor, en buen uso y en español por 12 patacones. Id. la Física de Brisón en frances en 3 tomos y forrada en pasta, se dá en 9 patacones. Id. Tratado del Aire en frances en pasta, 5 tomos, cuarto menor, y sin uso ninguno, en 4 patacones. Id. Larraga, en 2 pesos. Id. Ensayos sobre el Galvanismo en español, 2 tomos en pasta, con láminas 2 tomos en cuarto, 4 patacones. Id. Sordomudos ó Arte de enseñarlos, 1 tomo, 2 patacones. Id. Taquigrafiia española del colejio de Madrid 8 patacones, y otro varios libros y cosas de instruccion no comunes que se darán en comodidad. De todo se dará razon en esta imprenta, ó en la botica de D. Fermin Yeregui. Agosto 29—3p

SE VENDE,

EN el paraje llamado de la Aguada, una quinta cerca de la del Dr. Lucas Obes: consiste su comodidad de una buena pieza de azotea y dos ranchos, arboleda de toda clase, con dos cuadras de terreno en que hay un manantial de agua permanente. Se dá en precio cómodo por urjencia de sus dueños. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la mayor brevedad á la dicha quinta, donde hallará con quien tratar. Agosto 27—3p

SE VENDE UN TERRENO

MUY BARATO de 12 ½ varas de frente y 25 de fondo situado en la calle de Sn. Sebastian; linda por el Este con la esquina del Dr. Obes, y por su frente, calle por medio, con las casas nuevas de D. Manuel Luna. Por ausentarse su dueño se dá por lo que costó ahora 21 años. Ocúrase á D. Manuel Arjerich que está encargado de u venta. A. 29—8p.

ROJO FINO VEJETAL PARA LAS SEÑORAS

ESTE conserva la tez tersa y fresca, imitando los mas bellos colores naturales. Se hallará de venta en la calle de Sn. Pedro número 199 á dos reales el frasquito. A. 29—8p.

SE HA PERDIDO,

UN legajo de papeles con documentos á dentro y con una instruccion, desde el fuerte bajando á la calle del Porton hasta el Hospital. Quien los hubiese encontrado tenga la bondad de entregarlos en casa de D. Fermin Yeregui que se le gratificará con cuatro pesos al que los entregase por dicho D. Fermin. Agosto 26—3p

SE VENDE,

UNA mulata criolla de edad de 17 años, en la cantidad de 300 PATACONES PLATA libres; no tiene vicios ningunos. El que se interese en la compra, puede verse con D. Eulojio Ruello que vive en el almacen de D. Antonio Fernandez, esquina que fué de la Matriz vieja. A 26

Cien p tacones de gratificacion.

SE ha pérdido dentro de esta Ciudad una órden de cantidad de pesos firmada y girada en Julio proximó pasado por los SS. Beltran Le-Breton y comp. contra D. Agustin de Castro y á favor de D. Francisco García: la persona que la hubiese encontrado y quiera entregarla en el Almacen de dicho Castro en la Plaza será inmédiatamente gratificado, advirtiendo que de nada le servirá al que la tenga. A 27—

MEDIA ONZA DE GRATIFICACION,

AL que presente en casa de D. Francisco Juanicó un ANTEOJO LARGO de la fábrica de Dollon, que fué sustraido furtivamente de dicha casa el 24 del corriente. Agosto 26—3p

AVISO.

SE VENDE una criada de todo servicio. El que quiera comprarla, ocurra á la calle de Sn. Luis No. 123, donde está el vendedor. A 26—3p

VELAS DE CERA DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en la calle de San Miguel frente á la esquina llamada del Relox, á 6 rs. libra, y en partidas por arrobas á 5 ½ rs libra; así cómo tambien dulce en caldo (recien llegado) de las mejores y mas esquisitas frutas del Brasil á 3 rs. lib.

AVISO AL QUE PUEDA INTERESAR.

QUIEN haya perdidido el 23 del presente un atado conteniendo ropa de uso y otras varias prendas, puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 7 [illegible] e será entregado en el mimo esta tado que se contró, siempre que confronte las señales del interesado con las prendas.—